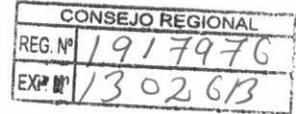




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 034-2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Reporte N°039-2017-GRJ/GRJ/GRDE/SGPI, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 110° señala “Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”.

Que, con Acuerdo Regional N°12-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional SOLICITA al Ejecutivo Regional, que remita el informe sobre la Marca Junín, el informe económico de todos los gastos realizados, el informe porque todas las actividades se realizaron en la ciudad de Lima, informe si en las bases del concurso de elección de la marca Junín contemplaba que no se aceptaba copia (plagio), asimismo que informe si para la aprobación de la marca Junín se requería la aprobación por el Consejo Regional y mediante Reporte N°039-2017-GRJ/GRJ/GRDE/SGPI, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones solicita realizar informe ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, la Exposición realizada por la Sub Gerente de Promoción de Inversiones- Mg. Marlene María Aliaga Camarena, y el Pleno del Consejo Regional señala que dicha exposición debe ser relacionado al tema de la Marca Junín, en ese sentido se debe trasladar para la siguiente sesión ordinaria de consejo regional realizado para el día 21 de Febrero del 2017;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADAR la Exposición de la Sub Gerente de Promoción de Inversiones- Mg Marleni Maria Aliaga Camarena, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Av. Mg. Ena Milagros Pomilla Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL